



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070005906

Fecha: 01/11/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



**“Por el cual se define la planta de cargos de Docentes y Directivos docentes, asignada al municipio de SAN FRANCISCO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2018070003852 del 05 de diciembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **SAN FRANCISCO** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2019 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones:

La Resolución S 2018060227926 del 14 de junio de 2018, Artículo 1°. Desagrega las sedes San Juan de Aquitania, El Arrebol, La Floresta, El Portón, El Cascarillo, El Venado, El Jardín de Aquitania, Los Yerbales, Miraflores, Presbítero Roberto Sánchez – La Cristalina y Pocitos de la Institución Educativa San Francisco; el Artículo 2°. Concede Reconocimiento Oficial al Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania y el Artículo 3°. Anexa las sedes La Floresta, El Portón, El Cascarillo, Venado, Jardín de Aquitania, Los Yerbales, Miraflores, Presbítero Roberto Sánchez – La Cristalina, La Fe, La Unión, Pocitos y Arrebol al Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania.

*“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de SAN FRANCISCO, financiada con el Sistema General de Participaciones”*

Una vez presentada esta nueva situación administrativa se expide el Decreto No. 2019070004527 del 06 de agosto de 2019, mediante el cual se trasladan dos (2) plazas docentes de nivel Básica Primaria y una (1) plaza docente de nivel Básica Secundaria, área Matemáticas, modelo Postprimaria, de la Institución Educativa San Francisco para el Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania, sede Centro Educativo Rural Pocitos; una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria de la Institución Educativa San Francisco, sede Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania, para el Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania, sede Los Yerbales; una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria de la Institución Educativa San Francisco, sede Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania, para el Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania, sede El Arrebol; una (1) plaza docente de nivel Preescolar, cinco (5) plazas docentes de nivel Básica Primaria y cinco (5) plazas docentes de nivel Básica Secundaria, de la Institución Educativa San Francisco, sede Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania, para el Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania, sede Principal; una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria de la Institución Educativa San Francisco, sede Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania, para el Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania, sede El Venado; una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria de la Institución Educativa San Francisco, sede Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania, para el Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania, sede Miraflores; una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria de la Institución Educativa San Francisco, sede Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania, para el Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania, sede Pbro. Roberto Sánchez – La Cristalina; una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria de la Institución Educativa San Francisco, sede Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania, para el Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania, sede El Portón y una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria de la Institución Educativa San Francisco, sede Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania, para el Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania, sede El Cascarillo, del municipio de San Francisco.

La Resolución S 2018060227843 del 13 de junio de 2018, Artículo 1°. Anexa las sedes Guacales, Las Aguadas, El Tagual, La Eresma, La Lora, San Isidro, Farallones, La Esperanza, El Pajui y Boquerón a la Institución Educativa San Francisco; y a través del Artículo 3°. Clausura el Centro Educativo Rural Guacales.

Una vez presentada esta situación administrativa, se expide el Decreto Departamental No. 2019070005088 del 06 de septiembre de 2019, a través del cual se trasladan dos (2) plazas de nivel Básica Primaria, del Centro Educativo Rural Guacales para la Institución Educativa San Francisco, sede Centro Educativo Rural Guacales; una (1) plaza de nivel Básica Primaria y una (1) plaza de nivel Básica Secundaria, área Matemáticas, modelo Postprimaria, del Centro Educativo Rural Guacales, sede Boquerón, para la Institución Educativa San Francisco, sede Centro Educativo Rural Boquerón; una (1) plaza de nivel Básica Primaria del Centro Educativo Rural Guacales, sede La Maravilla, para la Institución Educativa San Francisco, sede Centro Educativo Rural La Maravilla; una (1) plaza de nivel Básica Primaria del Centro Educativo Rural Guacales, sede Las Agudas, para la Institución Educativa San Francisco, sede Centro Educativo Rural Las Aguadas; una (1) plaza de nivel Básica Primaria del Centro Educativo Rural Guacales, sede El Tagual, para la Institución Educativa San Francisco, sede Centro Educativo Rural El Tagual; una (1) plaza de nivel Básica Primaria del Centro Educativo Rural Guacales, sede La Lora, para la Institución Educativa San Francisco, sede Centro Educativo Rural La Lora; una (1) plaza de nivel Básica Primaria del Centro Educativo Rural Guacales, sede San Isidro, para la Institución Educativa San Francisco, sede Centro Educativo Rural San Isidro; una (1) plaza de nivel Básica Primaria del Centro Educativo Rural Guacales, sede La Esperanza, para la Institución Educativa San Francisco, sede Centro Educativo Rural La Esperanza; una (1) plaza de nivel Básica Primaria del Centro Educativo Rural Guacales, sede Pajuí, para la Institución Educativa San Francisco, sede Centro Educativo Rural Pajuí, del municipio de San Francisco.

A través del Decreto No. 2019070005306 del 26 de septiembre de 2019, se trasladó una (1) plaza de nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa Rural Dolores e Ismael Restrepo, sede Institución Educativa Rural Nazareth, del municipio de El Retiro - Antioquia, para el Centro Educativo Rural San Juan de Aquitania, sede La Unión, del municipio de San Francisco - Antioquia, lo cual incrementó el número de plazas docentes en este último municipio.

*“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de SAN FRANCISCO, financiada con el Sistema General de Participaciones”*

Por medio del Decreto No. 2019070005323 del 26 de septiembre de 2019, se aclara parcialmente el Decreto No. 2019070005088 del 06 de septiembre de 2019, respecto al traslado de una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria, la cual fue asignada a la Institución Educativa San Francisco, sede Centro Educativo Rural Guacales, siendo errada la sede, puesto que esta plaza se reubicó en el Centro Educativo Rural Farallones, sede de la Institución Educativa San Francisco.

Por lo expuesto anteriormente el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir la planta de cargos de docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **SAN FRANCISCO** para el año 2019, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
C.E.R. SAN JUAN DE AQUITANIA	EL ARREBOL				1					1
	EL CASCARILLO				1					1
	EL PORTON				1					1
	EL VENADO				1					1
	JARDIN DE AQUITANIA				1					1
	LA HINOJOSA				1					1
	LOS YERBALES				1					1
	MIRAFLORES				1					1
	PBRO ROBERTO SANCHEZ - LA CRISTALINA				1					1
	POCITOS				2		1			3
	LA FE				1					1
	LA UNIÓN				1					1
	SAN JUAN DE AQUITANIA		1		3		3		2	9
I.E. SAN FRANCISCO	LA ESPERANZA				1					1
	BOQUERÓN				1		1			2
	EL TAGUAL				1					1
	LA ERESMA				1					1
	LA LORA				1					1
	LA MARAVILLA				1					1
	LAS AGUADAS				1					1
	PAJUÍ				1					1
	SAN ISIDRO				1					1
	GUACALES				1					1
	FARALLONES				1					1
	PRINCIPAL	2		10		10		2		24
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>27</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>59</b>	

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de SAN FRANCISCO, financiada con el Sistema General de Participaciones"

**TOTAL PLAZAS DOCENTES:**

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES DE AULA
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	2	1	10	27	10	5	2	2	59
	3		37		15		4		

**PLAZAS DIRECTIVOS DOCENTES:**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE					TOTAL PLAZAS DOCENTES
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	DOCENTE APOYO	
C. E. R. SAN JUAN AQUITANIA	C. E. R. SAN JUAN AQUITANIA			1			1
I. E. SAN FRANCISCO	I. E. SAN FRANCISCO	1	1		1		3
<b>TOTAL</b>		1	1	1	1	0	4

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Neslrb*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya Lema</i>	27.10.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	28.10.19
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	28.10.19
Proyectó:	Martha Loret Lindo Zapata - Profesional Universitario	<i>Martha L. Lindo Zapata</i>	16/10/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.